E.S.E HOSPITAL
SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
Nit. 892300343-5

MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.c

La Gloria, Cesar, 15 de septiembre de 2026

REF.: BRINDAR ASESORIA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ESTABLECIDOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 3100 DEL 2019 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR.

Cordial Saludo,

Uno de los componentes del SOGC es La Auditoria para el Mejoramiento de la calidad en Salud Reglamentado por el Decreto 1011 del 2006, compilado por el Decreto 780 de 2016, emitido por el Ministerio de Salud y Protección social y la circular 012 del 2016 emitida por la Supertindencia Nacional de Salud, constituyéndose en una herramienta para lograr gradualmente estándares superiores de calidad hasta lograr la implementación otro de los componentes del SOGC el Sistema Único de Acreditación (SUA), reglamentado por la Resolución 5095 del 2018 con el fin que las instituciones de salud puedan demostrar el cumplimiento de altos niveles de calidad, es decir por encima de las condiciones mínimas que establece el SUH, este se asume de manera voluntaria por aquellas entidades que deciden acogerse al proceso.

El Interés del Hospital San José es de generar una cultura de mejoramiento continuo, fortalecer el trabajo en equipo, mantener un seguimiento y cumplimiento a los procesos previamente establecido, ofrecer servicios íntegros con calidad, a través del monitoreo de indicadores evaluables frente a la calidad esperada y así poder establecer un plan de acción para desviar las brechas de calidad y garantizar el cumplimiento de los estándares de acreditación.

De igual manera la Resolución 408 del 2018 evalúa la gestión de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado E.S.E. realizando monitoreo del indicador No 2 "Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud" para poder cumplir con este indicador se debe primeramente formular el Programa de Auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad en salud para posteriormente desarrollar su implementación y evaluación del cumplimiento.

Por otra parte, es de suma importancia de mantener activos los Comités de Calidad es la institución ya que estos son parte fundamental de la ejecución, seguimiento y monitoreo en el mejoramiento continuo de los procesos de calidad desde el componente de farmacia, seguridad del paciente, garantía de la calidad , comité de urgencias, historias clínica, comité de infecciones, comité GAGAS, el objetivo principal es desarrollar procesos de participación interdisciplinario con participación de la gerente en el cual e tomen decisiones gerenciales.

En este mismo sentido la ESE Hospital San José como empresa social del estado en cumplimiento de la resolución 3100 del 2019, en la cual se establecen los estándares mínimos en la prestación de servicios, en los cuales se clasifican los criterios habilitantes , en este aspecto nos concentraremos en el estándar de PROCESOS PRIORITARIOS con el objetivo de avanzar en los procesos que hacen parte del desarrollo de las actividades derivadas de los procesos y procedimientos que se desarrollan en cada área de la institución en esta oportunidad se adelantará seguimiento a la adherencia de los documentos prioritarios que por norma se requieren en el servicio de Laboratorio clínico, odontología , esterilización, además, de efectuar procesos de retroalimentación, socialización y evaluación.

Conforme a lo anterior, si usted lo estima conveniente se solicita proceder a la iniciación de los trámites administrativos y presupuestales que permitan suplir la necesidad aquí descrita, como quiera que la ESE no cuenta con personal experto en dichas temáticas que pueda colaborar en la satisfacción plena de la misma.

Atentamente,

SIRLEY DITTA ZAMBRANO
Gerente **ESE HOSPITAL SAN JOSE**

ELABORÓ: DIEGO MELO PERTUZ- ABOGADO EXTERNO